



Resolución Directoral

N° 060-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 14 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 407-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 123-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración, el Informe N° 115-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 108-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 308-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 06 de septiembre de 2021, se designó a la señora CARMEN GISSELLY QUIROZ YERREN, en el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), considerado de directivo superior de libre designación y remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta N° 001-2022-CGQY de fecha 11 de marzo de 2022, la señora CARMEN GISSELLY QUIROZ YERREN, por motivos estrictamente personales, presenta su renuncia al cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla, siendo su último día de labores el 13 de marzo de 2022;

Que, mediante Memorándum N° 407-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 14 de marzo de 2022, se solicita a la Unidad de Administración la evaluación del perfil del servidor DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL, Especialista en Adquisiciones II del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 0085-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, e informe si cumple con los requisitos del perfil para el cargo de confianza de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con Resolución Directoral N°174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, mediante Informe N° 123-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de fecha 14 de marzo de 2022, la Unidad de Administración adjunta el Informe N° 115-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 14 de marzo de 2022, del Área de Recursos Humanos, en el que se señala que, de acuerdo con la evaluación realizada, se evidencia que el servidor DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL, propuesto para ocupar temporalmente el puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control



Resolución Directoral

Patrimonial de la Unidad de Administración, cumple con el perfil y los requisitos para dicho puesto, en el Clasificador de Cargos aprobado según Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro resumen de validación de requisitos mínimos de perfil de suplencias del PNSR, anexo en el mencionado informe, y que además no se encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC), en el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos (REDAM) y en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM);

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de acuerdo al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal: designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, como de directivo superior de libre designación y remoción;

Que, el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017/VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las actividades y/o proyectos y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente aceptar la renuncia formulada por la señora CARMEN GISSELLY QUIROZ YERREN, al puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, y autorizar al servidor DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL, la designación temporal del referido puesto, considerado de directivo superior de libre designación y remoción, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;



Resolución Directoral

Con los vistos del Jefe de Unidad(e) de la Unidad de Asesoría Legal, del Jefe de Unidad(e) de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos; y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo en General y de acuerdo a las funciones conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada al 13 de marzo de 2022, la renuncia formulada por la señora CARMEN GISSELLY QUIROZ YERREN, al cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 308-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, habiendo sido su último día de labores en la precitada fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Autorizar, con eficacia al 14 de marzo de 2022, la designación temporal del puesto de de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, al servidor DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 0085-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en adición a sus funciones, y hasta la designación del titular del referido puesto.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a la señora CARMEN GISSELLY QUIROZ YERREN y al señor DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Carlos Hermilio Calderón Nishida
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento